



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 11174742
 Token: 5776734

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
15/01/2024

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
1158356
09/01/2024 10:43:17

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	DICIEMBRE/2023	14762126	68.714.006	17.522.072	0

=====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
 - Edificio Facundo Insfrán (Petitrosi c/ Brasil)
 - Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
 - Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
 - Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
 - Redes de cobranza (Aquí Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
 - Home Banking (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N° 012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6° del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sito en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	17.522.072
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	17.522.072

IPS-INFORMA

***Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 001-001/16

Es. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

En atención al Cierre del Ejercicio Fiscal 2023, se comunica a los Señores empleadores que el cobro en concepto de Aportes se realizará hasta el día Miércoles 27/12/2023, conforme al siguiente detalle:

*Ingresos Cajas recaudadoras del IPS (Caja Central y Suc. AOP); Miércoles 27/12/2023 hasta las 13:00 hs.

*Ingresos WEB - Bancos Continental, Visión, Itau, Atlas, Regional y Bancop; Miércoles 27/12/2023 hasta las 13:00 hs.

*Ingresos Entidades Bancarias (Continental y Visión); Martes 26/12/2023 hasta las 19:00 hs.

*Ingresos Redes de Cobranzas (Aquí Pago, Pago Express, Financiera UENO, Practipago y Bancard); Martes 26/12/2023 hasta las 17:00 hs.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Juraça de Salarios

Detalle de Planilla

Empleador
Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
RUC : 80024845
Nro Patronal: 0524-82-00013 Ide Emplea: 56799

Ide : 14762126
Tipo : NOR
Imponible : 68.714.006
Periodo : 971 - DICIEMBRE/2023
Can.Asegur: 26

Página 1/1
Usuario Impresor: 1158356
Fecha-Hora: 09-01-2024 13:42:04
Corresponde al Extracto Nro.:

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1289576	4915103	ALMADA HAMMER ALDANA MARGARITA	2.400.000	30	2.680.373	NORMAL
2245595	3273996	AQUINO JAQUET ANGEL	1.855.638	18	1.855.638	NORMAL
2725873	2065911	ARZAMENDIA QUIROGA ANTONIO	2.550.307	30	2.580.373	NORMAL
1946472	1047439	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.200.000	18	3.200.000	NORMAL
3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	3.500.000	30	3.500.000	NORMAL
3515958	4276934	CABRAL OCAMPOS RAMONA ELIZABETH	2.300.000	18	2.300.000	NORMAL
2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	3.300.000	30	3.300.000	NORMAL
3098990	1589897	CASTILLO JOSE	1.875.000	18	1.875.000	NORMAL
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	2.063.691	18	2.063.691	NORMAL
1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	2.259.870	18	2.259.870	NORMAL
3459007	3937636	ESPINOLA SCHNEIDER BLANCA CECILIA	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	2.000.000	18	2.000.000	NORMAL
1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	2.150.000	30	2.680.373	NORMAL
266996	2011957	FERREIRA PAREDES FELIPE	2.500.000	18	2.500.000	NORMAL
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	4.300.000	30	4.300.000	NORMAL
2064245	4896594	GONZALEZ ACOSTA HECTOR MARIO	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
1117422	4638666	GONZALEZ ROMERO CARMEN LILIANA	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
3515633	5599416	LLANES GOMEZ MARCELO ANDRES	3.100.000	30	3.100.000	NORMAL
2360698	4876212	MARTINEZ CABRAL MARTINA MARGARITA	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
3435805	4876179	MARTINEZ VENIALGO BENICIA	2.300.000	18	2.300.000	NORMAL
2765950	3936434	PAEZ PIÑEIRO FRANCISCO ANTONIO	3.200.000	30	3.200.000	NORMAL
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	2.357.958	17	2.357.958	REPOSO
3401873	2293847	VERA ELVIRA ALICIA	2.200.000	18	2.200.000	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.700.000	18	1.855.638	NORMAL
60519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.800.000	18	3.800.000	NORMAL
3142563	4711430	ZOTELO GONZALEZ LUCAS GABRIEL	2.505.092	16	2.505.092	REPOSO

=====FIN DEL INFORME=====

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante



Recapcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeta al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE